

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 25 de febrero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0015802

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta

NXTVISION

Denominación del Signo: NXTVISION

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Televisores; teléfonos móviles; tabletas electrónicas; pantallas de vídeo; proyectores de vídeo; aparatos de control remoto; monitores de visualización; aparatos de transmisión de sonido; programas de videojuegos descargables; software salvapantallas, grabado o descargable; soportes de montaje para monitores de ordenador; aplicaciones de software descargables; monitores [programas informáticos]; terminales interactivos con pantalla táctil; software grabado; proyectores de diapositivas; marcos para fotos digitales; software de aplicación descargable para entornos virtuales; aparatos de procesamiento de datos; receptores [audio y vídeo]; altavoces; conjuntos de datos, grabados o descargables; letreros digitales; chips [circuitos integrados]; programas informáticos para colorear y dibujar con actividades de aprendizaje de expresión creativa para niños; programas informáticos descargables que utiliza la inteligencia artificial para análisis de datos; programas informáticos descargables de aprendizaje automático para modelos de datos.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

TCT MOBILE EUROPE SAS
Immeuble Le Capitole, Parc des Fontaines, 55, Avenue Des Champs Pierreux
NANTERRE 92000 HAUTS-DE-SEINE
FRANCIA

Datos de Notificación:

MILENA MEJIA OSORIO, CRA. 13A No. 28-38 Ofc. 230 Mz 2 Parque Bavaria, BOGOTÁ D.C.,
COLOMBIA

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.